

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9718

AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y no habiéndose presentado alegaciones en el período de exposición pública, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2021, cuyo texto resumido se transcribe a continuación, junto con la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de la entidad:

Presupuesto 2021

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	104.200
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	159.500
3	Gastos financieros	600
4	Transferencias corrientes	0
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.000
6	Inversiones reales	93.400
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	19.600
	Total presupuesto de gastos	379.300

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	96.900
2	Impuestos indirectos	300
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	68.000
4	Trasferencias corrientes	114.209
5	Ingresos patrimoniales	23.050
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	76.841
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total presupuesto de ingresos	379.300

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de secretario-interventor, subgrupo A1, escala de funcionarios de habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención (vacante cubierta por funcionario interino).

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

—Una plaza de alguacil-operario de servicios múltiples a tiempo completo.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Dos plazas de peón de limpieza a tiempo parcial, financiados con cargo al programa de Fomento de Empleo de la Subvención PLUS 2021 de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arándiga, a 18 de diciembre de 2020. — El alcalde, Emilio Francisco Garza Trasobares.